

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., Febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2019-01439-00

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA GARANTIA
MOBILIARIA PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: MOVIAVAL S. A. S.

DEMANDADA: JHONATAN AREVALO MOLINA

En atención a la solicitud que precede y por ser viable la misma, el Despacho

D I S P O N E:

1º. Dar por terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria por pago total.

2º. Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión de la motocicleta de PLACAS TZK-21E. Oficiése a quien corresponda. El oficio que se elabore al respecto y el desglose de los documentos que aquí se ordena deberá ser entregado a cualquiera de las personas autorizadas en el memorial que antecede, previa identificación de las mismas ante la secretaría del Juzgado.

3. Disponer en favor de la parte actora y a su costa el desglose de los documentos adosados como base de la acción.

Efectuado lo anterior, en su oportunidad archívese el expediente.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

<p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C. El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. _____ en el día de hoy 09 de Febrero de 2021. SAUL ANTONIO PEREZ PARRA S Secretario</p>
--